Registro de Fertilizantes, Biofertilizante, Inoculante y Enmienda por sistema TES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY

REQUISITOS DE REGISTRO DE FERTILIZANTES, BIO FERTILIZANTES, INOCULANTES Y ENMIENDAS DE USO AGRÍCOLA

1. Certificado de registro del producto original, expedido por autoridad competente, consularizado y autenticado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o Apostillado
2. Certificado de Análisis Cuali-Cuantitativo, expedido por un laboratorio oficial o reconocido del país de origen.
3. Certificado de Análisis Cuali-Cuantitativo, expedido por SENAVE o laboratorios oficiales habilitados.
4. Proyecto de etiqueta con el que se comercializará en el país.
5. Nota con carácter de declaración jurada del proceso de formulación y modo de obtención de la formula a registrar. (Formulación nacional)
6. Estudios experimentales nacionales en que se demuestra la eficacia del producto para los fines que se recomienda, **si no existen antecedentes en el país.**

REQUISITOS DE REGISTRO DE FERTILIZANTES, BIO FERTILIZANTES, INOCULANTES Y ENMIENDAS DE USO AGRÍCOLA

Fertilizante de origen Vegetal

Presentar también el FOR-DCV-004 Categorización de Riesgo de Productos y/o subproductos vegetales

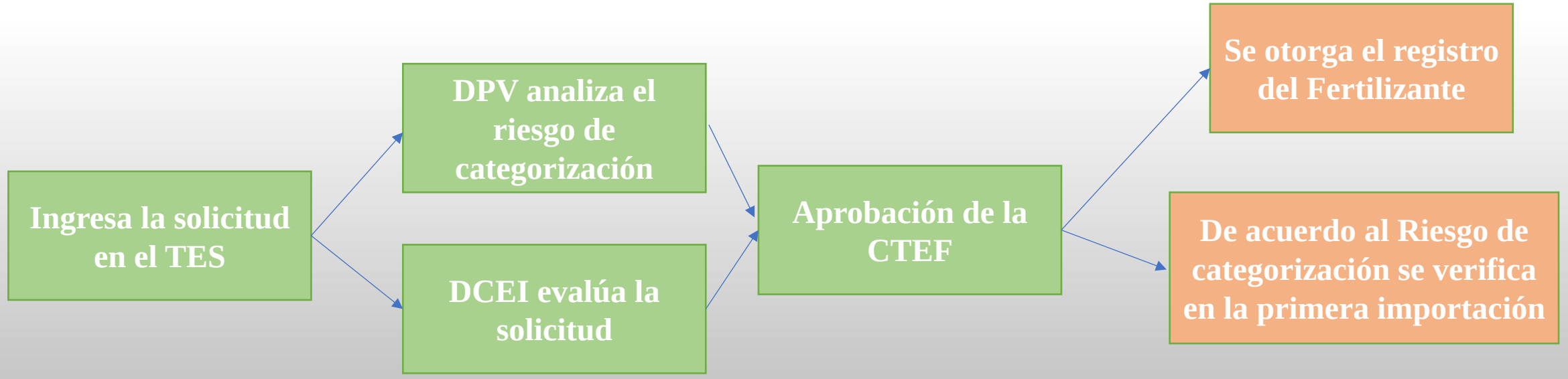

GOBIERNO DEL PARAGUAY | SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY

Resolución N° 294/21 "Por la cual se aprueba el procedimiento para el registro e importación de productos fertilizantes, enmiendas y afines de origen vegetal"

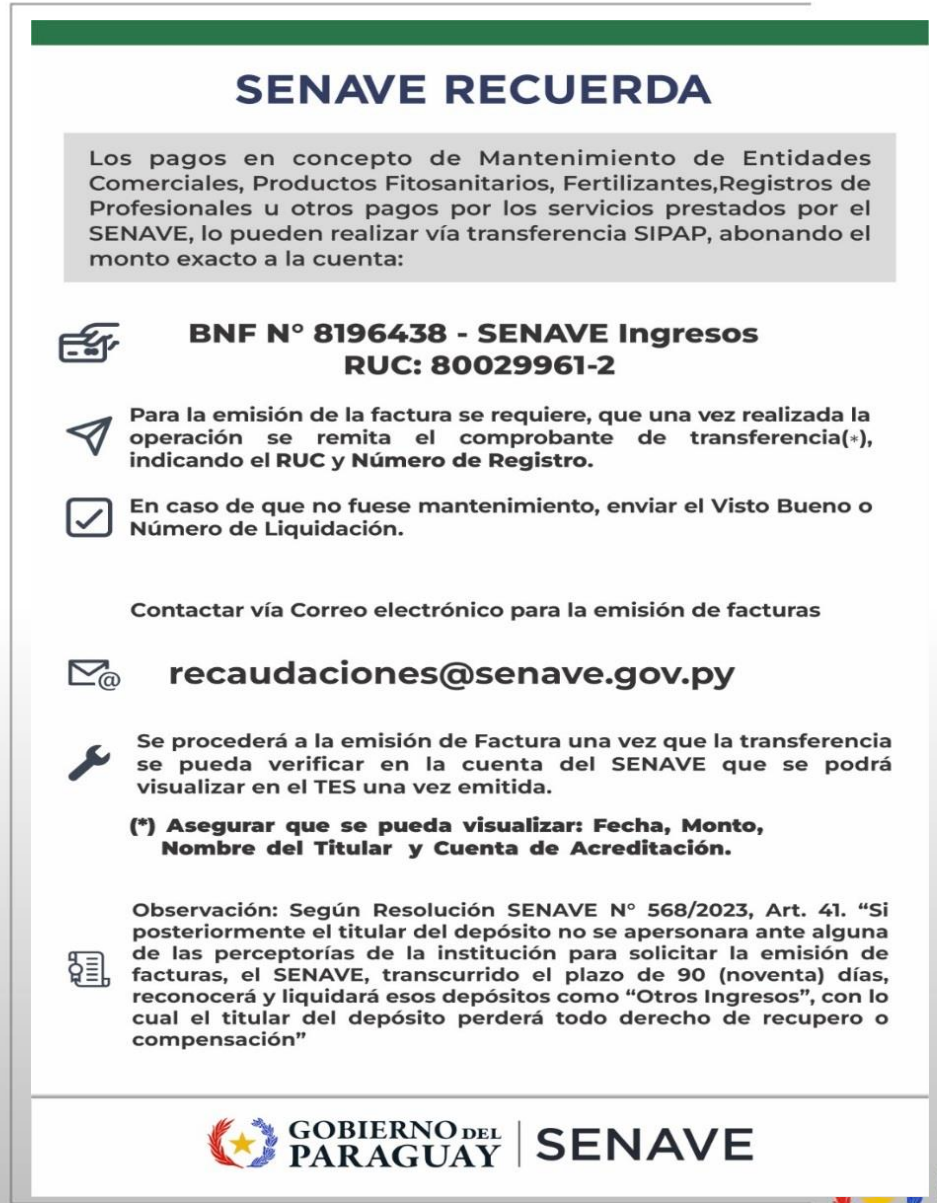

MONTOS EN CONCEPTO A PRESTACIÓN POR SERVICIOS:

Ítem 192. Evaluación de solicitud: 477.293Gs; Registro: 204.554gs.

Ítem 194. Mantenimiento anual: 340.924Gs

Ítem 196. Renovación de registro: 477.293Gs.